

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno

Conforme el poder allegado se reconoce personería a la abogada *Yuliana Duque Valencia* como apoderada del acreedor garantizado Moviaval S.A.S. en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A. 2021-00324